

ACTA: ACT/CG/SE-67/30/08/2010

FECHA: Treinta de agosto del año dos mil diez

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas del día treinta de agosto del año dos mil diez en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de julio de 2010 (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo relativo se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 155, signada por el Secretario General);
6. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para autorizar el incremento de la prestación **relativa a "ayuda útiles escolares", misma que es** pagadera en la primera quincena del mes de septiembre, de conformidad con la propuesta que realiza el Director de Administración y Finanzas (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo relativo se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 158, signada por el Secretario General);
7. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados Junta Ejecutiva Estatal del Partido Nueva Alianza y Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Xalapa (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante las Tarjetas Informativas números 161 y 163, signada por el Secretario General);
8. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los Sujetos Obligados Colegio de Periodistas del Estado de Veracruz e Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz (Punto propuesto por

ACTA: ACT/CG/SE-67/30/08/2010

FECHA: Treinta de agosto del año dos mil diez

la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante las Tarjetas Informativas números 162 y 164, signada por el Secretario General), y

9. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para la adquisición de mobiliario, de conformidad con la propuesta que presenta el Director de Administración y Finanzas y en consecuencia se autorice la transferencia presupuestal indicada (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante las Tarjetas Informativas números 165 y 166, signada por el Secretario General).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

ACTA: ACT/CG/SE-67/30/08/2010

FECHA: Treinta de agosto del año dos mil diez

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO CG/SE-424/30/08/2010

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de julio de 2010*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que hace del conocimiento los estados financieros (situación financiera, ingresos y egresos, ejercicio del presupuesto, ingresos y gastos en clasificación económica, variaciones al patrimonio, flujo de efectivo y notas) correspondientes al mes de julio de dos mil diez; así mismo se presenta el concentrado de adecuaciones presupuestales efectuadas en el mismo periodo.

Tarjeta informativa número 155, del 17 de agosto de 2010 le fueron remitidos los estados financieros correspondientes al mes de julio,

A continuación se muestra una cédula resumen conteniendo el detalle del presupuesto autorizado, modificado, ejercido y disponible por el ejercicio 2010:

Capítulo	Presupuesto autorizado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
Servicios Personales	21'900,000.00	295,732.04	22'195,732.04
Materiales y Suministros	419,300.00	1,840.00	421,140.00
Servicios Generales	3'463,700.00	80,907.73	3'544,607.73
Bienes Muebles e Inmuebles	17,000.00	0.00	17,000.00
	25'800,000.00	378,479.77	26'178,479.77

El importe por \$378,479.77 relativo a ampliaciones/reducciones se integra de la siguiente manera:

Remanente del presupuesto 2009	\$361,001.13
Intereses ganados 2010	\$ 15,173.44
Otros ingresos	\$ 1,840.00
Bonificación de comisiones 2009	\$ 465.20
Suma	\$378,479.77

PRESUPUESTO MODIFICADO Y DISPONIBLE ANUAL			
Capítulo	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido y Comprometido	Disponibile
Servicios Personales	22'195,732.04	12'622,984.76	9'572,747.28
Materiales y Suministros	421,140.00	115,541.52	305,598.48
Servicios Generales	3'544,607.73	1'365,882.29	2'178,725.44
Bienes Muebles e Inmuebles	17,000.00	14,404.00	2,596.00
	26'178,479.77	14'118,812.57	12'059,667.20

PRESUPUESTO MODIFICADO Y DISPONIBLE AL MES DE JULIO/2010			
Capítulo	Presupuesto Modificado a Julio	Presupuesto Ejercido y Comprometido	Disponibile a Julio
Servicios Personales	13'044,836.70	12'622,984.76	421,851.94
Materiales y Suministros	144,140.00	115,541.52	28,598.48
Servicios Generales	2'106,199.40	1'365,882.29	740,317.11
Bienes Muebles e Inmuebles	17,000.00	14,404.00	2,596.00
	15'312,176.10	14'118,812.57	1'193,363.53

Posición Financiera.

Respecto a la posición financiera del Instituto a la fecha que se informa con relación al mes anterior (junio 2010), las cuentas del estado de situación financiera tuvieron una variación de \$481,339.24 en el activo, que corresponde a un incremento del 8.30%; el pasivo varió en \$70,971.93, esto es un incremento del 3.79%; y el patrimonio tuvo una variación de \$410,367.31, esto es un 10.45%.

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Junio 2010	\$5'798,064.80	\$1'872,195.84	\$3'925,868.96
Julio 2010	\$6'279,404.04	\$1'943,167.77	\$4'336,236.27
Variación \$	\$481,339.24	\$70,971.93	\$410,367.31
Variación %	8.30%	3.79%	10.45%

ACTA: ACT/CG/SE-67/30/08/2010

FECHA: Treinta de agosto del año dos mil diez

Así mismo, la posición financiera del Instituto a la fecha que se informa respecto del mismo mes pero del ejercicio anterior (julio 2009), las cuentas del **estado de situación financiera tuvieron una variación de \$1'286,351.57 en el activo**, que corresponde a un aumento del 25.76%; el pasivo varió en **\$1'230,499.63**, esto es un incremento del 172.66%; y el patrimonio tuvo una variación de \$55,851.94, esto es un 1.30% de incremento.

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Julio 2009	\$4'993,052.47	\$712,668.14	\$4'280,384.33
Julio 2010	\$6'279,404.04	\$1'943,167.77	\$4'336,236.27
Variación \$	\$1'286,351.57	\$1'230,499.63	\$55,851.94
Variación %	25.76%	172.66%	1.30%

Del Activo.

Presentó en el mes que se informa respecto al mes anterior una variación de \$481,339.24 la cual se conformó por un incremento en el activo circulante y fijo.

	Circulante	Fijo	Diferido
A Junio 2010	\$2'683,811.08	\$3'071,753.72	\$42,500.00
A Julio 2010	\$3'159,345.32	\$3'077,558.72	\$42,500.00
Variación \$	\$475,534.24	\$5,805.00	\$0.00
Variación %	17.71%	0.18%	0.00%

	Circulante	Fijo	Diferido
A Julio 2009	\$1'948,110.79	\$3'002,441.68	\$42,500.00
A Julio 2010	\$3'159,345.32	\$3'077,558.72	\$42,500.00
Variación \$	\$1'211,234.53	\$75,117.04	\$0.00
Variación %	62.17%	2.50%	0.00%

Del Activo Circulante.

Se incrementó en \$475,534.24 debido principalmente al incremento en deudores diversos por el adeudo de las ministraciones de gasto de operación correspondientes a los meses de junio y julio 2010 por parte de SEFIPLAN.

	Fondo Fijo	Bancos	Inversiones	Deudores Diversos	Impuestos por Recuperar
A Junio 2010	\$10,000.00	\$236,709.27	\$2'187,127.00	\$249,907.67	\$67.14
A Julio 2010	\$10,000.00	\$2'381,224.72	\$0.00	\$767,979.84	\$140.76
Variación \$	\$0.00	\$2'144,515.45	-\$2'187,127.00	\$518,072.17	\$73.62

ACTA: ACT/CG/SE-67/30/08/2010

FECHA: Treinta de agosto del año dos mil diez

Variación %	0.00%	905.97%	%	207.30%	109.65%
-------------	-------	---------	---	---------	---------

	Fondo Fijo	Bancos	Inversiones	Pagos anticipados	Deudores Diversos	Impuestos por recuperar
A Julio 2009	\$10,000.00	\$1'429,857.41	\$0.00	\$2,691.00	\$505,493.41	\$68.97
A Julio 2010	\$10,000.00	\$2'381,224.72	\$0.00	\$0.00	\$767,979.84	\$140.76
Variación \$	\$0.00	\$951,367.31	\$0.00	-\$2,691.00	\$262,486.43	\$71.79
Variación %	0.00%	66.53%	0.00%	%	51.92%	104.08%

Del Activo Fijo.

La modificación obedece a un incremento en los bienes informáticos del Instituto.

	A Junio 2010	A Julio 2010	Variación \$	Variación %
Activo Fijo	\$3'071,753.72	\$3'077,558.72	\$5,805.00	0.18%

	A Julio 2009	A Julio 2010	Variación \$	Variación %
Activo Fijo	\$3'002,441.68	\$3'077,558.72	\$75,117.04	2.50%

Del Activo Diferido.

	A Mayo 2010	A Junio 2010	Variación \$	Variación %
Activo Diferido	\$42,500.00	\$42,500.00	\$0.00	0.00%

	A Junio 2009	A Junio 2010	Variación \$	Variación %
Activo Diferido	\$42,500.00	\$42,500.00	\$0.00	0.00%

Del Pasivo.

En el mes que se informa presentó una variación de \$70,971.93, esto es, un aumento del 3.79% la cual se conformó por un incremento de \$29,278.79 en los impuestos por pagar, un aumento de \$7,809.63 en proveedores, y la actualización de la provisión contable correspondiente a la gratificación anual y prima vacacional conforme a lo devengado a la fecha que se informa.

	Impuestos por pagar	Proveedores	Prestaciones por pagar
A Junio 2010	\$535,464.51	\$72,486.33	\$1'264,245.00
A Julio 2010	\$564,743.30	\$80,295.96	\$1'298,128.51

ACTA: ACT/CG/SE-67/30/08/2010

FECHA: Treinta de agosto del año dos mil diez

Variación \$	\$29,278.79	\$7,809.63	\$33,883.51
Variación %	5.46%	10.77%	2.68%

	Impuestos por pagar	Proveedores	Indemnizaciones por pagar	Prestaciones por pagar
A Julio 2009	\$639,635.04	\$0.00	\$73,033.10	\$0.00
A Julio 2010	\$564,743.30	\$80,295.96	\$0.00	\$1'298,128.51
Variación \$	-\$74,891.74	\$80,295.96	-\$73,033.10	\$1'298,128.51
Variación %	-11.70%	%	%	%

Del Patrimonio.

Presentó una variación de \$410,367.31, esto es el 10.45%, la cual se encuentra conformada básicamente por el reconocimiento del adeudo de la ministración de gasto de operación del mes de julio por parte de SEFIPLAN y la variación en el resultado del periodo.

	Patrimonio	Resultado de ejercicios anteriores	Ingresos pendientes de recibir	Resultado del período
A Junio 2010	\$3'071,753.72	\$403,501.13	\$246,891.67	\$203,722.44
A Julio 2010	\$3'077,558.72	\$403,501.13	\$766,233.34	\$88,943.08
Variación \$	\$5,805.00	\$0.00	\$519,341.67	-\$114,779.36
Variación %	0.18%	0.00%	210.35%	-56.34%

	Patrimonio	Resultado de ejercicios anteriores	Ingresos pendientes de recibir	Resultado del período
A Julio 2009	\$3'002,441.68	\$94,322.63	\$502,876.41	\$680,743.61
A Julio 2010	\$3'077,558.72	\$403,501.13	\$766,233.34	\$88,943.08
Variación \$	\$75,117.04	\$309,178.50	\$263,356.93	-\$591,800.53
Variación %	2.50%	27.78%	52.37%	-86.93%

De los Ingresos.

Al mes de julio 2010 se han recibido ingresos por **\$14'184,941.65** de los cuales **\$14'167,463.01** corresponden a ministraciones radicadas del presupuesto autorizado, equivalentes al 99.87% y los restantes \$17,478.64, el 0.13%, corresponden a otros ingresos mismos que se detallan a continuación: bonificación de comisiones del ejercicio anterior \$465.20; \$15,173.44 de productos financieros generados y \$1,840.00 de otros ingresos.

	INGRESOS
Junio 2010	\$2'036,672.47
Julio 2010	\$1'831,608.37

ACTA: ACT/CG/SE-67/30/08/2010

FECHA: Treinta de agosto del año dos mil diez

Variación \$	-\$205,064.10
Variación %	-10.06%

	INGRESOS
A Julio 2009	\$13'498,869.68
A Julio 2010	\$14'184,941.65
Variación \$	\$686,071.97
Variación %	5.08%

	Ministraciones	Otros Ingresos
Junio 2010	\$2'033,189.61	\$3,482.86
Julio 2010	\$1'827,712.16	\$3,896.21
Variación \$	-\$205,477.45	\$413.35
Variación %	-10.10%	11.86%

	Ministraciones	Otros Ingresos
A Julio 2009	\$13'098,401.30	\$400,468.38
A Julio 2010	\$14'167,463.01	\$17,478.64
Variación \$	\$1'069,061.71	-\$382,989.74
Variación %	8.16%	-95.63%

Del Gasto Corriente.

Al mes de junio 2010 el gasto corriente del Instituto asciende a **\$14'095,998.57** equivalente al 53.84% del presupuesto modificado autorizado, el cual se compone de **\$12'622,984.76**, el 89.55% por servicios personales; **\$115,541.52**, el 0.81% por materiales y suministros; **\$1'343,068.29**, el 9.53% por servicios generales y \$14,404.00, el 0.11% por bienes muebles.

	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Bienes Muebles
Junio 2010	\$1'813,361.40	\$22,291.14	\$184,238.94	\$0.00
Julio 2010	\$1'802,070.40	\$8,620.00	\$129,892.33	\$5,805.00
Variación \$	-\$11,291.00	-\$13,671.14	-\$54,346.61	\$5,805.00
Variación %	-0.62%	-61.32%	-29.49%	%

	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Bienes Muebles
A Julio 2009	\$10'958,885.56	\$162,310.39	\$1'669,026.75	\$27,903.37
A Julio 2010	\$12'622,984.76	\$115,541.52	\$1'343,068.29	\$14,404.00
Variación \$	\$1'664,099.20	-\$46,768.87	-\$325,958.46	-\$13,499.37
Variación %	15.18%	-28.81%	-19.52%	-48.37%

De los Servicios Personales.

ACTA: ACT/CG/SE-67/30/08/2010

FECHA: Treinta de agosto del año dos mil diez

El desglose del capítulo es el siguiente:

Partida	Junio 2010	Julio 2010	Variación \$	Variación %
Ayuda pasajes	\$10,600.00	\$10,400.00	-\$200.00	-1.88%
Despensa	\$6,508.40	\$6,385.60	-\$122.80	-1.88%
Previsión social múltiple	\$5,065.74	\$4,970.16	-\$95.58	-1.88%
Ayuda por servicios	\$4,863.28	\$4,771.52	-\$91.76	-1.88%
Capacitación y desarrollo	\$10,600.00	\$10,400.00	-\$200.00	-1.88%
Sueldos y salarios	\$1'103,835.33	\$1'102,590.34	-\$1,244.99	-0.11%
Compensación administrativa	\$175,668.88	\$176,796.14	\$1,127.26	0.64%
IPE	\$144,905.10	\$146,267.03	\$1,361.93	0.93%
IMSS	\$40,352.04	\$41,528.77	\$1,176.73	2.91%
SAR	\$21,459.91	\$21,560.52	\$100.61	0.46%
Seguro institucional	\$40,141.41	\$21,989.58	-\$18,151.83	-45.21%
Aguinaldo	\$120,904.45	\$123,880.58	\$2,976.13	2.46%
Gratificación extraordinaria.	\$7,142.80	\$7,142.80	\$0.00	0.00%
Gratificación	\$60,452.22	\$61,940.29	\$1,488.07	2.46%
Prima vacacional	\$30,273.71	\$30,762.63	\$488.92	1.61%
2% impuesto sobre nómina	\$30,588.13	\$30,684.44	\$96.31	0.31%
Suma	\$1'813,361.40	\$1'802,070.40	-\$11,291.00	0.62%

De los Materiales y Suministros.

El desglose del capítulo es el siguiente:

Partida	Junio 2010	Julio 2010	Variación \$	Variación %
Materiales y útiles de oficina	\$76.20	\$0.00	-\$76.20	%
Materiales y útiles para bienes informáticos	\$1,315.21	\$0.00	-\$1,315.21	%
Suscripción a periódicos	\$0.00	\$7,470.00	\$7,470.00	%
Alimentos extraordinarios	\$5,432.45	\$1,003.00	-\$4,429.45	-81.53%
Materiales y suministros varios	\$1,328.18	\$0.00	-\$1,328.18	%
Combustibles	\$14,139.10	\$147.00	-\$13,992.10	-98.96%
Suma	\$22,291.14	\$8,620.00	-\$13,671.14	-61.32%

ACTA: ACT/CG/SE-67/30/08/2010

FECHA: Treinta de agosto del año dos mil diez

De los Servicios Generales.

El desglose del capítulo es el siguiente:

Partida	Junio 2010	Julio 2010	Variación \$	Variación %
Servicio postal	\$8,000.00	\$0.00	-\$8,000.00	%
Servicio telefónico convencional	\$6,236.13	\$6,009.33	-\$226.80	-3.63%
Telefonía celular	\$944.00	\$1,227.00	\$283.00	29.97%
Energía eléctrica	\$5,674.00	\$6,254.00	\$580.00	10.22%
Agua potable	\$2,444.00	\$0.00	-\$2,444.00	%
Conducción de señales analógicas	\$16,657.60	\$16,657.60	\$0.00	0.00%
Arrendamiento de edificio	\$54,230.00	\$54,230.00	\$0.00	0.00%
Otros arrendamientos	\$22,968.00	\$0.00	-\$22,968.00	%
Arrendamiento equipo fotocopiado	\$3,251.53	\$2,088.00	-\$1,163.53	-35.78%
Servicios Bancarios y financieros	\$636.72	\$258.32	-\$378.40	-59.42%
Otros impuestos, derechos y cuotas	\$737.00	\$0.00	-\$737.00	%
Vigilancia	\$15,004.80	\$15,504.96	\$500.16	3.33%
Mantenimiento de Mobiliario y equipo	\$535.92	\$0.00	-\$535.92	%
Mantenimiento de inmuebles	\$3,085.60	\$7,978.71	\$4,893.11	158.57%
Limpieza	\$11,962.91	\$11,034.91	-\$928.00	-7.75%
Mantenimiento Vehículos	\$1,594.88	\$8,206.00	\$6,611.12	414.52%
Publicaciones oficiales gaceta	\$428.00	\$0.00	-\$428.00	%
Partida	Junio 2010	Julio 2010	Variación \$	Variación %
Impresiones	\$1,428.60	\$0.00	-\$1,428.60	%
Atención a visitantes	\$825.00	\$0.00	-\$825.00	%
Pasajes nacionales	\$6,163.84	\$0.00	-\$6,163.84	%
Peajes	\$3,801.00	\$64.00	-\$3,737.00	-98.31%
Viáticos	\$12,510.91	\$379.50	-\$12,131.41	-96.96%
Traslados locales	\$5,048.50	\$0.00	-\$5,048.50	%
Taxis foráneos	\$70.00	\$0.00	-\$70.00	%
Suma	\$184,238.94	\$129,892.33	-\$54,346.61	-29.49%

Por lo que se refiere a las adecuaciones presupuestales realizadas en el mes de julio; se presenta a continuación el concentrado de las mismas; mediante cédula analítica elaborada por la oficina de Control Presupuestal:

Adecuaciones:

Partidas		Ampliación	Reducción
1404	Seguro institucional	6,550.00	
1801	Impuesto 2% a la nómina	2,300.00	
1343	Compensación administrativa		8,850.00
3508	Conservación y mantenimiento de vehículos	2,300.00	
3811	Pasajes nacionales a servidores públicos		2,300.00
TOTAL		\$ 11,150.00	\$ 11,150.00
ACUERDO CG/SE-155/24/06/2008			
INTERESES GANADOS EN EL MES DE JULIO			3,792.25
PARTIDAS			Ampliación
1343	Compensación administrativa		3,792.25
TOTAL			\$ 3,792.25
ACUERDO CG/SE-155/24/06/2008			
INTERESES GANADOS EN EL MES DE JULIO			103.96
PARTIDAS			Ampliación
3508	Conservación y mantenimiento De vehículos		103.96
TOTAL			\$ 103.96

Por lo expuesto se solicita al Pleno que proceda a aprobar los estados financieros, por lo que pregunta a sus pares si tienen observaciones.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

ACTA: ACT/CG/SE-67/30/08/2010

FECHA: Treinta de agosto del año dos mil diez

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-425/30/08/2010

PRIMERO. Se aprueban los estados financieros del Instituto correspondientes al mes de julio de dos mil diez.

SEGUNDO. Se deberán adjuntar al acta que se levante con motivo de esta sesión extraordinaria, para que formen parte integral de la misma, los anexos relativos a los estados financieros del mes de julio del año en curso, mismos que son en un número de veintiún fojas útiles sólo por su anverso, y deberán ir firmadas por los integrantes del Órgano de Gobierno.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

3. En relación del punto 6 **del orden del día "Discusión y en su caso aprobación del Pleno para autorizar el incremento de la prestación relativa a "ayuda útiles escolares", misma que es pagadera en la primera quincena del mes de septiembre, de conformidad con la propuesta que realiza el Director de Administración y Finanzas"**, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta que por medio de la tarjeta numero 158 el Director de Administración y Finanzas nos hace la propuesta de autorizar un incremento a la prestación relativa de útiles escolares, el monto que por el concepto de ayuda útiles escolares, otorga actualmente el instituto a sus trabajadores asciende a setecientos pesos, esta prestación es pagadera anualmente en la primera quincena de septiembre, tomando en consideración que los servidores públicos no han recibido incremento alguno en su salario y prestaciones desde el año dos mil nueve, además que no gozan de la totalidad de las prestaciones,

ACTA: ACT/CG/SE-67/30/08/2010

FECHA: Treinta de agosto del año dos mil diez

que perciben los empleados del poder ejecutivo estatal, se propone incrementar en trescientos pesos, la ayuda para útiles escolares, a efecto de que el personal perciba mil pesos por este concepto, el impacto económico del incremento asciende a quince mil seiscientos pesos, mismos que resulta en multiplicar el incremento propuesto de trescientos pesos por la plantilla de cincuenta y dos trabajadores, es importante señalar que se cuenta con la suficiencia presupuestal en el capítulo mil para hacer frente a esta propuesta ya que durante el ejercicio dos mil diez se han generado ahorros en este capítulo, aunado con el remanente presupuestal dos mil nueve y a los intereses generados en la cuenta de inversión, pregunto a los señores consejeros si tienen alguna observación o comentario al respecto.

La Consejera Rafaela López Salas, pregunta: ¿cuál es el fundamento legal del incremento?

El Titular del Órgano de Control Interno, solicita el uso de la voz, el cual le es concedido por la Consejera Presidenta: bueno el fundamento legal sería precisamente el que establece el artículo del Reglamento Interior donde dice que las percepciones extraordinarias tienen que ser autorizadas por el Consejo, en este caso ese es el fundamento legal, si quiere le doy aquí el fundamento donde dice que las prestaciones extraordinarias, en virtud de que se trata de una gratificación de trescientos pesos deben de ser autorizadas por Ustedes, si nosotros tuviésemos, en este caso en enero que se autorizó el tabulador de sueldo, ahí hubieran venido mil pesos o mil quinientos, no hubiera sido necesario debido que dentro del capítulo mil quien ejerce el gasto es la Presidenta, pero como se trata de una prestación extraordinaria por eso es que se pasa con ustedes, este es el fundamento legal de la procedencia.

La Consejera Rafaela López Salas, al respecto señala: yo pregunté el fundamento legal para incrementarlo de setecientos a mil pesos, el de la procedencia sí lo tengo claro, sé que es una atribución del Consejo pero yo no pregunté el fundamento de la procedencia, pregunté el fundamento para proponer el incremento, ¿estamos dentro del orden legal y fundamento legal en términos del Código Financiero del Estado?, que es el que invocamos generalmente siempre para cualquier incremento, por qué tenemos que aplicar la prestación, en la publicación que tiene la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado señala que del primero de enero del dos mil diez, al quince de septiembre del dos mil diez, son setecientos pesos, para apoyo escolar para útiles en base del artículo primero del Código Financiero, lo cual nosotros estamos en ese rango de legalidad, por lo que pregunto el fundamento legal para el incremento.

ACTA: ACT/CG/SE-67/30/08/2010

FECHA: Treinta de agosto del año dos mil diez

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi en uso de la voz manifiesta: en el Gobierno del Estado ha habido incrementos que repercuten en esa ayuda, y otras prestaciones que no perciben los servidores públicos del IVAI, por eso se está haciendo esta propuesta porque es una necesidad que ellos cuenten en esta época que se compran útiles escolares y se compran uniformes etcétera, de darles una prestación adicional si es que el Pleno lo aprueba, lo dejo a su consideración.

La Consejera Rafaela López Salas, observa: yo creo que precisamente es en sí ya la prestación de los setecientos pesos, eso ya es la prestación adicional, pero además si efectivamente se está en el rubro de indicar que no ha habido incremento o aumentos me parece que aquí el personal del instituto percibe un sueldo más que suficiente, en relación con otros Institutos Autónomos, están por arriba de ellos, en este punto no creo que el Instituto está violentando ningún derecho de carácter económico estamos por arriba de los sueldo de los Institutos Autónomos en materia de secretarias, oficiales administrativos, y de jefes de oficina, pero bueno, esa es mi posición.

El Consejero José Luis Bueno Bello, al respecto señala: yo coincido con la doctora Rafaela López Salas, pero propongo para efecto de que se pueda analizar, si se considera oportuno o se lleva a otra sesión, creo que mas que subirle o darles esta prestación a todo el personal, yo he traído el pendiente que se les apoye a los actuarios, no se la viabilidad precisamente por la suficiencia presupuestal, y mi propuesta sería que en lugar de subirnos trescientos a todos con esta ayuda, que mejor le diéramos trescientos pesos mensuales adicionales a los actuarios, esa sería mi propuesta, solamente determinar si se aprueba o no, yo creo que estamos dentro de lo que se está dando al Poder Ejecutivo, ó sea, en ese sentido tampoco tendría razón de que nos fuéramos más arriba, sin embargo replanteo esta si de ayudar se trata yo creo que respecto de la responsabilidad-sueldo, que perciben ó sea esa relación responsabilidad-sueldo, todos sabemos que son los más afectados, y son los que tienen un trabajo de suma responsabilidad y que económicamente quizá sean los más mal pagados, por consecuencia yo lo propondría no sé si es el momento oportuno, lo pregunto, si pudiéramos acordar en ese sentido si estuvieran de acuerdo, y si no si solamente nos tenemos que remitir a esto, pues tomando en cuenta lo manifestado por la Doctora, que si en el Poder Ejecutivo cuentan con un apoyo o prestación extraordinaria de setecientos pesos, en el IVAI estamos igual.

El Titular del Órgano de Control Interno, solicita el uso de la voz, el cual le es concedido por la Consejera Presidenta. Nada mas como comentario, el poder ejecutivo el veintiuno de octubre se les dan una quincena por estímulo por el

ACTA: ACT/CG/SE-67/30/08/2010

FECHA: Treinta de agosto del año dos mil diez

día del empleado y únicamente aquí solo se dan mil quinientos pesos, entonces no es equitativo realmente el manual no es equitativo y si nos vamos mas allá el Poder Ejecutivo lo puede cambiar el mero día, como lo ha hecho, hay veces que dice setecientos y dos días o una semana antes no les dan los setecientos, le dan mil pesos o mil quinientos, ahora en relación con el fundamento legal que me decía, está en que la Consejera Presidenta es la que presenta la propuesta y ejerce el presupuesto y precisamente lo trae como una propuesta.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi en uso de la voz manifiesta: si no hay ningún otro comentario sometemos a votación el punto del orden del día.

La Consejera Rafaela López Salas, observa: lo que pasa es que hubo otra propuesta.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, apunta: pero no está en el orden del día.

El Consejero José Luis Bueno Bello, al respecto señala: pero si esa propuesta no se va a aceptar señale si se va admitir o si queda pendiente, yo pregunto, y muy respetuosamente lo hago, si no fuera este el momento no sé en qué otro momento podríamos hacer esta clase de comentarios.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, al respecto indica: como lo sabe el señor Consejero si dirige un escrito y pide que se inscriba un punto en el orden del día, se inscribe, yo solamente estoy para convocar y someter los puntos del orden del día, y en este momento tenemos que atenernos a lo que está aquí.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no más haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	EN CONTRA
Rafaela López Salas	EN CONTRA

ACTA: ACT/CG/SE-67/30/08/2010

FECHA: Treinta de agosto del año dos mil diez

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, no fue aprobado.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-426/30/08/2010

PRIMERO. No se autoriza **el incremento de la prestación relativa a "ayuda útiles escolares"**.

SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo al Director de Administración y Finanzas para los efectos legales a que haya lugar.

4. En relación del punto 7 **del orden del día "Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados Junta Ejecutiva Estatal del Partido Nueva Alianza y Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Xalapa"**, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que los dictámenes relativos son:

DICTAMEN 125/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A LA VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA JUNTA EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DICTAMEN 126/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA

Mismos que fueron circulados con toda oportunidad al Pleno y se considera que están ajustados a derecho por lo que se propone autorizar las validaciones en los términos expuestos en los citados dictámenes, salvo que los Consejeros tengan alguna observación.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

ACTA: ACT/CG/SE-67/30/08/2010

FECHA: Treinta de agosto del año dos mil diez

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-427/30/08/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Junta Ejecutiva Estatal del Partido Nueva Alianza respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones VII, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-428/30/08/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Xalapa, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVIII, XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACTA: ACT/CG/SE-67/30/08/2010

FECHA: Treinta de agosto del año dos mil diez

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

5. En relación del punto 8 **del orden del día "Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los Sujetos Obligados Colegio de Periodistas del Estado de Veracruz e Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz"**, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que el Director General del Colegio de Periodistas del Estado de Veracruz, mediante oficio sin número, y el Director General del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, a través del oficio número ISMEV/DG/198/2010, solicitaron a este Instituto la validación de sus formatos de Acceso a la Información Pública y de Acceso o Corrección a Datos Personales, lo que hicieron en cumplimiento a lo ordenado por el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales para elaborar formatos de solicitudes de acceso que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitudes que una vez analizadas resultan procedentes, por lo que se propone se acepten en sus términos, salvo que sus compañeros Consejeros tengan observaciones que formular.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no más haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

ACTA: ACT/CG/SE-67/30/08/2010

FECHA: Treinta de agosto del año dos mil diez

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-429/30/08/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Colegio de Periodistas del Estado de Veracruz, se desprende que Sí cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Colegio de Periodistas del Estado de Veracruz, se desprende que Sí cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Colegio de Periodistas del Estado de Veracruz.

ACUERDO CG/SE-430/30/08/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, se desprende que Sí cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, se desprende que Sí cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.

ACTA: ACT/CG/SE-67/30/08/2010

FECHA: Treinta de agosto del año dos mil diez

6. En relación del punto 9 **del orden del día** “*Discusión y en su caso aprobación del Pleno para la adquisición de mobiliario, de conformidad con la propuesta que presenta el Director de Administración y Finanzas y en consecuencia se autorice la transferencia presupuestal indicada.*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que con base en las tarjetas informativas 165 y 166 se nos hizo una propuesta por parte del Director de Administración y Finanzas ya que varias áreas del Instituto presentan diferentes faltantes con respecto a mobiliario y se hace una relación detallada del mismo con la tarjeta 166, se nos puso porque había faltado en el primer memorándum, cuáles son las partidas que hay que darles suficiencia para poder hacer la transferencia y poder comprar el mobiliario, en el mobiliario aparecen tanto necesidades de las ponencias, como del resto del personal que al paso del tiempo hemos ido necesitando, algunas cuestiones para adecuar nuestros archivos, entonces ésta es la propuesta, está contenida en las tarjetas 165 y 166, lo cual se pone a la consideración del Pleno, les pregunto si tienen alguna observación o comentario.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no más haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto nueve del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-431/30/08/2010

ACTA: ACT/CG/SE-67/30/08/2010

FECHA: Treinta de agosto del año dos mil diez

PRIMERO. Se autoriza la adquisición de mobiliario, de conformidad con la propuesta que presenta el Director de Administración y Finanzas y en consecuencia se aprueba la transferencia presupuestal solicitada, en los siguientes términos:

No. Partida	Partida	Aumento	Disminución
5101	Mobiliario y equipo de oficina	\$43,816.06	
3201	Arrendamiento de edificio y locales		\$40,193.34
3308	Estudio, investigaciones y proyectos		\$3,622.66

SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo al Director de Administración y Finanzas para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta minutos del día treinta de agosto de dos mil diez en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control
Interno, en funciones
de Comisario del Órgano de
Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General